

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

N ° 53 / 2019

- **DATOS DE LA SESIÓN**

Fecha de celebración: 13 de junio de 2019

Hora: 11:20 horas

Lugar: Sala de Reuniones cuadrada Planta 1 del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda

- **ASISTENTES. Miembros permanentes de la mesa de contratación.**

| | | |
|-------------------|-----------------------------------|---|
| PRESIDENTA | Matilde Gutiérrez Vicente | Jefa de Servicio de Contratación Administrativa |
| Vocales | María Asunción Herrera Inaraja | Interventora |
| | Paloma Béjar Martínez | Letrada |
| | María García Couto | Jefa de Sº de Compras y Suministros |
| | Carmen Varade Martín | Jefa de Sº de Gestión Económica |
| Secretaría | Pilar Porras Gómez | Grupo de Gestión Sº de Compras y Suministros |

- **CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN**

Se inicia la sesión con la verificación por parte de la Secretaria que la composición de la Mesa se ajusta a lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, en el artículo 79 del RGLCAP, artículo 19 del RD 49/2003 RGCCPM, así como en las normas reguladoras de los órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que la letrada asistente se encuentra habilitada con carácter provisional para ejercer las funciones de letrado en las Mesas de Contratación según Orden 1041/2019, de 1 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con efectos desde el 18 de abril de 2019.

- Análisis de las subsanaciones del expediente del expediente GPNSU 2019-1-FAR, relativo al SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LOS LABORATORIOS BRISTOL MYERS SQUIBB E EISAI FARMACEUTICA, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168 a) apartado 2º de la LCSP y con presentación electrónica de ofertas.

Una vez revisada la documentación técnica de BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.U por el Servicio de Farmacia no se localizó la siguiente documentación:

Deberán aportar ficha de seguridad de manejo de los medicamentos en licitación o justificación motivada de ausencia de documento

Se solicitó la subsanación a la casa comercial concediéndoles un plazo máximo de tres días naturales desde su publicación en el Perfil del Contratante para que subsanaran ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del



contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Comprobada la conformidad de la subsanación aportada en el plazo establecido por el Sº de Farmacia, es posible continuar con el procedimiento, en el que el órgano de contratación negociará la oferta presentada por la casa comercial, de acuerdo con los aspectos susceptibles de negociación recogidos en el apartado 9 de la cláusula 1, tal y como establecen los arts. 170.2 y 171 de la LCSP.

Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto a las 11:25 h.

La Presidenta

La Secretaria

Firmado por PORRAS GOMEZ, MARIA
PILAR (FIRMA) el día 24/06/2019
con un certificado emitido por
AC DNIE 003



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276874432435893292868**